



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lieberr Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

N° 202 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de Agosto el 2023

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General N° 010330-2023-46-0000078/9672-23-OP/UG-2539-2023, que contiene el Memorando N° 434-2023-DG/INSN, con el que se autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 182-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023, de conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Salud del Niño y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2019-SERVIR/PE, se dio inicio el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Salud y Unidades Ejecutoras dependientes, en concordancia con el Decreto Supremo N° 016-2021-PCM, se aprueba el procedimiento simplificado para el Tránsito de las Entidades Públicas que iniciaron su funcionamiento u operaciones a partir del año 2014;

Que, de acuerdo al Artículo 5 - Disposiciones Generales, Numeral 5.2.3 de la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2021-SERVIR-PE, "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil", la Comisión de Tránsito debe estar conformada por (03) integrantes que son:

- El(la) Secretario(a) General o quien haga sus veces de la máxima autoridad administrativa, quien presidirá la comisión.
- 01 Representante de la máxima autoridad ejecutiva.
- 01 Responsable del Área de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien asumirá la secretaría técnica de la comisión;

Que, con Resolución Directoral N° 182-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Salud del Niño y atendiendo la propuesta de la Dirección General efectuada con Memorando N° 371-2023-DG/INSN, de fecha 10 de julio de 2023, se consignó al/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración como Presidente/a de la Comisión;

Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de julio de 2023, el Equipo de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, solicita subsanar la observación puntual referida a la Presidencia de la Comisión de Tránsito, debiendo ésta recaer en el cargo del Director General de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, con documento de Visto, la Dirección General del INSN, autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 182-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023, consignando al Director General como Presidente de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Salud del Niño, dictándose para el efecto el acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-





2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y la R.M. N° 061-2023/MINSA y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 182-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023, que conforma la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Instituto Nacional de Salud del Niño, quedando establecido de la siguiente manera:

- Director/a General como máxima autoridad administrativa, del INSN quien presidirá la comisión.
- Director/a Adjunto/a, representante de la Dirección General del INSN.
- Jefe/a de la Oficina de Personal, quien asumirá la secretaría técnica de la comisión.

Artículo 2°.- Disponer que un ejemplar de la presente Resolución, sea remitida al SERVIR, notificar a los integrantes de la Comisión, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIR
- MINSA
- DG
- DA
- OEA
- OEPE
- OEI
- Integrantes de la Comisión
- ARyL
- OP
- Archivo

Exp. N° 010330-2023/UG 2539-2023 en (18) folios